

ASPECTOS A TENER EN CUENTA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS -Curso 2024/25-

- **Un único plazo de presentación de solicitud de admisión:** Solamente participan en el proceso de admisión las solicitudes presentadas en el plazo de la fase ordinaria (del 18 de junio al 9 de julio). No se incorporan nuevas solicitudes en la fase de resultas.
- **Una única solicitud de admisión para todas las peticiones:** En la solicitud se pueden indicar hasta 7 peticiones; es decir, 6 peticiones adicionales a la que se desee cursar en primer lugar. Estas opciones se tendrán en cuenta en caso de no ser admitido en la primera petición y quedar plazas vacantes una vez adjudicada plaza a aquellos que la solicitaron en primera opción.
- **Tres posibles vías de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior** (dependiendo del requisito de acceso aportado).
- **Con la solicitud solamente se podrá aportar un requisito de acceso:** Debe ser válido para todas las peticiones y condiciona la vía de acceso por la que se participa en cada una de ellas.
- **La cumplimentación de la solicitud de admisión a los ciclos formativos se realizará preferentemente a través de la aplicación web específica para ello (ADMIFP)**, disponible desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>) y desde la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>). **La aplicación web genera una solicitud, para imprimir y entregar en el centro elegido como primera opción** junto con la correspondiente documentación acreditativa del requisito de acceso, de las circunstancias alegadas y de los criterios de admisión o baremación que se indican en el anexo de esta resolución. Las solicitudes que no se presenten en el centro educativo serán rechazadas.
- **Las plazas en ciclos formativos de grado medio y grado superior se adjudican para cada vía de acceso por orden de baremación.**
- **El alumnado que no haya obtenido plaza o desee mejorar su adjudicación, puede participar en la fase de resultas previa petición en la fase ordinaria.** La solicitud de participación se realiza en el plazo que indica el calendario de admisión.
- **En ciclos formativos de grado medio y superior se reserva un 5% de las plazas para alumnado con discapacidad y un 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.** Esta reserva se mantiene hasta la fase de resultas.
- **Medios que se pueden utilizar para la presentación de la solicitud de admisión y la documentación:**
 - ✓ **Preferentemente de manera presencial en la Secretaría del centro elegido en primer lugar.**
 - ✓ Si la solicitud es remitida por correo certificado al centro educativo, deberá ser presentada en **SOBRE ABIERTO en la oficina de correos**, para que la misma sea **FECHADA Y SELLADA** antes de proceder a su certificación y envío.
 - ✓ En cualquiera de los registros presenciales y oficinas a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Registro Oficial).